



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		
EXPEDIENT E-70020-2023-000069-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. S
ASSUMPTE RESOLUCIÓ 5ª MODIFICACIÓ CRÈDITS MODALITAT TRANSF. DE CRÈDITS		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 30 DE 26 DE JULIOL DE 2023		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de fecha 21 de julio de 2023, la Presidencia del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos, a los efectos de resolver la aprobación de la 5ª Modificación de Créditos del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del Capítulo III del referido Presupuesto vigente.

2.- Se propone una “Modificación de Créditos” del tipo “transferencia de créditos”, del Capítulo I al Capítulo III, con el detalle siguiente:

ALTA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
2023/0/330/352.00	"Intereses de demora"	25.000,00.-€
2023/0/330/359.00	"Otros gastos financieros"	10.877,96.-€
	TOTAL	35.877,96.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	07/09/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/09/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



BAJA EN APLICACIONES

APLICACIÓ	NOM	IMPORT
2023/0/330/120.00	“Sueldos del grupo A1”	11.148,12 €
2023/0/330/121.05	“Complemento puestos trabajo”	24.729,84 €
	TOTAL	35.877,96.- €

3.- El detalle de las economías existentes que generan la presente modificación son las siguientes:

<u>ECONOMIAS PERSONAL 30-6-2023</u>				
PUESTOS DE TRABAJO DE NATURALEZ A FUNCIONARIAL	SUELDO	COMPLEMENTO PUESTO	TOTAL	
JEFE RECURSOS HUMANOS	1.238,68	3.007,62		
T.A.E	1.238,68	1.807,06		
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	1.238,68	3.428,60		
IMPORTE MENSUAL	3.716,04	8.243,28		
IMPORTE POR 3 MESES	11.148,12	24.729,84	35.877,96 €	
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>120.00</i>	<i>121.05</i>		

TOTAL 35.877,96.- €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Modificación de Créditos que se propone, habrá de tramitarse conforme a lo que se dispone en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que se prevé en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	07/09/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/09/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



la Base 11.3. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal que obra de manera supletoria en virtud de lo que se prevee en la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal , establece:

“Las transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables.
- b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.”

La modificación de transferencia de crédito que se propone no afecta a créditos ampliables ni a créditos extraordinarios. Las aplicaciones presupuestarias 2023/0/330/120.00 “Sueldos del grupo A1” 2023/0/330/121.05 y “Complemento puesto de trabajo”, del Capitulo I que se propone minorar, no han sido incrementadas con suplementos o transferencias (y sin perjuicio de la excepción a la limitación que se prevé cuando este incremento afecta a créditos de personal) ni constituye un crédito incorporado a consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

II.- Se hace constar que la minoración que se propone de Capitulo I por importe de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (35.877,96.-€) no produce detrimento del servicio, por lo cual, al tratarse de créditos de gastos de personal, se podrán realizar las actuaciones pertinentes porque los créditos que resultan necesarios en las mencionadas aplicaciones del Capítulo I “Gastos de Personal” durante el presente ejercicio presupuestario no sean insuficientes mediante su oportuno incremento a consecuencia otras transferencias, todo esto en conformidad con el dispuesto en el punto e) de citado apartado 3.º de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	07/09/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/09/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Se trata de puestos de trabajo de plazas vacantes dotadas presupuestariamente y que no estaban cubiertas en los meses de marzo a junio, y por tanto se trata de créditos no comprometidos actualmente.

III.-El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del RD 500/90, así como en la Base 7ª de las de Ejecución del O.A.M., es la Presidencia mediante Resolución, de la cual habrá de darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud de lo que se dispone en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuestos del O.A. M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la 5ª Modificació de Crèdits del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia” del ejercicio 2023, del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del capítulo III, por un importe total de 35.877,96.-€, en concreto en la aplicación presupuestaria 2023/0/330/352.00 “Intereses de demora” por un importe de 25.000.-€ y “Otros gastos financieros”, 2023/0/330/359.00 con un importe de 10.877,96.-€ con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

ALTA EN APLICACIONES

<u>Aplicación</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2023/0/330/352.00	“Intereses de demora”	25.000,00.-€
2023/0/330/359.00	“Otros gastos financieros”	10.877,96.-€
TOTAL		35.877,96 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	07/09/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/09/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



BAJA EN APLICACIONES

Aplicación	Literal	Importe
2023/0/330/120.00	“Sueldos del grupo A1”	11.148,12 €
2023/0/330/121.05	“Complemento puesto trabajo”	24.729,84€
TOTAL		35.877,96 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento.

Id. document: Kb9x WbP2 R5OL xa7F +9Ie gBEV Mx4 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	07/09/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/09/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883